



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

Folio Interno N° Y7160

**AUTORIZA 1<sup>er</sup> CONCURSO ESPECIAL ASOCIATIVO  
PDI APOYO PRODUCTORES DE VIÑAS DEL VALLE  
DEL ITATA, REGIÓN DE ÑUBLE**

Chillán, 29 de marzo de 2019

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 16002019039609 / VISTOS:** la Resolución Exenta N° 1600, del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 306 del 09 de diciembre de, 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006, y su modificación, según Resolución N° 434 del 29 de octubre de 2013, tomada de razón por la Contraloría general de la república el 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 157971 del 13 de Octubre de 2017, del Director Nacional de INDAP, que modifica las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo de Inversiones PDI, y fija nuevo texto refundido; la Resolución N° 96 del 17 de mayo de 2016 del Gobierno Regional del Bio-Bío que aprueba el convenio de programación y transferencia de recursos entre INDAP y el GORE, denominado "Transferencia Apoyo Productores de Viñas Región Bio-Bío" código BIP 30393483-0; y la Resolución Exenta RA 166/1092/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, de la Dirección Nacional que asigna funciones directivas como Directora Regional (S) de INDAP, región de Ñuble; y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N° 18910 Orgánica de INDAP, y sus modificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, existen demandas de beneficiarios por inversiones para el equipamiento de centros de acopio y bodegas de vinos para el mejoramiento de sus condiciones de comercialización,
- Que, se ha suscrito un Convenio de Transferencia de recursos entre GORE Bio-Bío e INDAP para la ejecución del Programa FNDR denominado "INDAP-APOYO PRODUCTORES DE VIÑAS REGIÓN BIO-BÍO",
- Lo señalado en el numeral 6.2 letra a), de las Normas Técnicas del Programa de Desarrollo de Inversiones, que permite realizar llamados a postulación especiales con autorización del Director Regional,

**RESUELVO:**

Llámesese a Concurso Especial Asociativo del Programa de Desarrollo de Inversiones PDI, en la Región de Ñuble, para las áreas de Bulnes, Chillán, Coelemu, Quirihue y San Carlos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

**1. Plazos**

| Etapa  | Fecha                        |
|--|------------------------------|
| Fecha de publicación de Términos de Referencia e inicio del período de postulación | 29/03/2019 a las 17:00 horas |
| Fecha de cierre recepción de propuestas  | 12/04/2019 a las 13:00 horas |
| Fecha de publicación de resultados preliminares                                    | 30/04/2019 a las 17:00 horas |
| Fecha de publicación de resultados finales   | 07/05/2019 a las 17:00 horas |



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

## 2. Rubros Priorizados

| Clasificación | Descripción             |
|---------------|-------------------------|
| Grupo 1       | Acopios de uva          |
| Grupo 2       | Bodegas de vinificación |

## 3. Clientes Priorizados

| Programa   |
|--|
| EMPRESAS ASOCIATIVAS CAMPESINAS (EAC) ACREDITADAS EN INDAP, GRUPOS ASOCIATIVOS CON ANTIGÜEDAD AL MENOS DE 1 AÑO DE TRABAJO EN FORMA ASOCIATIVA CON O SIN ASESORÍAS EN PROGRAMAS DE ASOCIATIVIDAD ECONÓMICA (PAE), PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS (PAP), SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA (SAT), PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL), OTRAS ASESORÍAS. |

## 4. Presupuesto disponible y distribución de los recursos

Presupuesto disponible \$200.000.000.- provenientes del Programa denominado "INDAP-APOYO PRODUCTORES DE VIÑAS REGIÓN BIO-BÍO" Código BIP 30393483.

| AREAS      | COMUNAS   | INCENTIVO FNR  |
|------------|---|----------------|
| QUIRIHUE   | NINHUE - QUIRIHUE   | \$ 200.000.000 |
| BULNES     | QUILLON   |                |
| COELEMU    | COELEMU –<br>TREHUACO - RANQUIL                             |                |
| CHILLAN    | CHILLÁN –<br>PORTEZUELO – SAN<br>NICOLAS – CHILLÁN<br>VIEJO |                |
| SAN CARLOS | SAN CARLOS  |                |

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Monto máximo Incentivo <sup>1</sup> | \$ 50.000.000 |
|-------------------------------------|---------------|

<sup>1</sup> Tope de \$ 5.000.000 por persona individual

**5. Otros requisitos o antecedentes.**

| <b>Grupo</b>                   | <b>Inversiones</b>  | <b>Máximo de incentivo</b>             |
|--------------------------------|---|--|
| <b>ACOPIOS DE UVA</b>          | BINS PLASTICOS, GAMELAS, ROMANAS, CONTAINER DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO DE OFICINA, GRÚAS DE HORQUILLA, GENERADOR, TRASPALETA, HIDROLAVADORA, RADIER, POZO DE CARGA, ESTANQUES PARA AGUA, IMPLEMENTACIÓN DE ACOPIO.   | 90% del valor total bruto del proyecto |
| <b>BODEGAS DE VINIFICACIÓN</b> | CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARA VINIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE BODEGA, SANEAMIENTO Y HABILITACIÓN SANITARIA, CUBAS DE ACERO INOXIDABLE CON CHAQUETA (500 LTS), BINS, GAMELAS, HIDROLAVADORAS, MANGUERA ENOLÓGICA, TINA INOXIDABLE PARA REMONTAJES, PRENSA NEUMÁTICA MEMBRANA, MONOBLOCK DE LLENADO, TAPACORCHO, LAVABARRICAS MANUAL, COMPRESOR DE AIRE, BOMBAS Y LINEAS DE TRASIEGO, GENERADOR, GRÚA DE HORQUILLA, ROTADOR DE BINS. | 90% del valor total bruto del proyecto |

**I. Términos y condiciones generales del concurso**

- a. No podrán postular EAC, grupos informales que hayan recibido incentivo PDI, PDI Alianzas o IFP durante el presente año.
- b. El procedimiento de asignación de los incentivos será la siguiente:
  - 1° Se revisarán los aspectos administrativos de los proyectos, según pauta de chequeo adjunta. Los proyectos que no pasen esta etapa de revisión no podrán pasar a la etapa de evaluación técnica y serán devueltos a los formuladores, para que respondan las observaciones correspondientes. Quedaran automáticamente para una segunda vuelta.
  - 2° Los proyectos que superen la revisión administrativa, entrarán a la fase de revisión técnica. Aquellos proyectos que no superen esta etapa serán devueltos a los formuladores, para que respondan las observaciones correspondientes en un plazo que se estipule. A los proyectos que superen esta etapa se les asignará puntaje y pasaran a financiamiento.
- c. Los proyectos financiados a través de este Concurso se entregarán bajo la modalidad de obra terminada y rendida por lo que los adjudicados deberán concretar la inversión con aporte propio o a través de un crédito .

**II. Aspectos administrativos**

- a. Los proyectos serán ingresados por la plataforma Apolo, vía web, dirección [www.inversiones.indap.cl](http://www.inversiones.indap.cl).
- b. La elaboración y evaluación de la Ficha de Pre-Inversión será realizada por los ejecutivos de las Agencias de Área respectivas, quienes deberán verificar el cumplimiento de requisitos del

concurso, la pertinencia técnica y administrativa de las demandas, como está establecido en el punto 3 (Postulación; Admisibilidad; Visita de Preinversión y Estructuración de la Demanda)) de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo de Inversiones, PDI.

- c. El Concurso financiará de manera retroactiva inversiones realizadas a partir del 02 de enero de 2019.
- d. Los proyectos deberán presentarse, en físico, en las Agencias de Área y deberán incluir la siguiente documentación:
- Certificado de Admisibilidad otorgado por la Agencia de Área INDAP respectiva.
  - Ficha de Pre Inversión (Apolo) firmada por el representante legal de la EAC postulante y el ejecutivo de área respectivo.
  - Proyecto (Apolo) firmado por el representante legal de la EAC postulante y por el formulador.
  - Certificado de vigencia de la EAC emitido en un plazo no mayor a 30 días.
  - Respaldo de trabajos asociativos de más de un año (por ejemplo: compra de insumos y venta de producción en forma asociativa, etc), para grupos informales.
  - Nómina consignando nombre y RUT de cada uno de sus integrantes y del representante del grupo.
  - Carta Compromiso (Apolo) firmada por el representante legal de la EAC postulante.
  - Anexos del proyecto, con los siguientes documentos:
    - Antecedentes del postulante, en relación al rubro del proyecto (superficie, rendimiento, unidades producidas, variedades, si es orgánico o convencional, mercado, etc)
    - Situación actual (sin proyecto) y proyectada (con proyecto ejecutado).
    - Coherencia del proyecto, pertinencia respecto a la explotación, prácticas de sustentabilidad ambiental, si las tiene implementadas o las va a implementar.
  - Carta Gantt: periodo máximo de 90 días, junto a la propuesta de ejecución del proyecto.
  - Croquis de ubicación del predio donde se realizará el proyecto con coordenadas UTM, DATUM WGS84.
  - Cotizaciones, las que pueden hacerse a nombre del postulante o del asesor técnico. No se aceptarán como cotizaciones, listados de precios obtenidos de sitios web de grandes empresas.
  - Conveniencia económica del proyecto: flujo de caja con VAN y TIR. En el flujo de caja, deben considerarse los costos de operación y mantenimiento del año uno a los siguientes, los que NO pueden incorporarse como parte del incentivo.
  - Reglamento de Administración y Funcionamiento de la inversión, en el caso de adquisición de maquinaria agrícola o Infraestructura Colectiva. EAC con algún tipo de asesoría, los equipos técnicos deberán acompañar la elaboración de este documento.
  - Planos y croquis según corresponda.
  - Bodegas de vinificación asociativas, los planos deben ser confeccionados por un arquitecto, en su diseño se debe considerar el entorno y disponibilidad de agua. La construcción debe ser realizada por una empresa constructora.
  - Bodegas de vinificación, debe poseer un libro de obras en terreno, en el que se registrará cada detalle y problemas en su ejecución, además, de las supervisiones realizadas por profesionales de INDAP y/o los servicios de supervisión técnica de las obras.



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

Los gastos que irrogue este llamado a postulación deberán imputarse a la cuenta de terceros correspondiente a Recursos GORE Bio-Bío del Programa FNDR denominado "TRANSFERENCIA APOYO PRODUCTORES DE VIÑAS REGIÓN BIO-BÍO" Código BIP 30393483-0, del año 2019.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

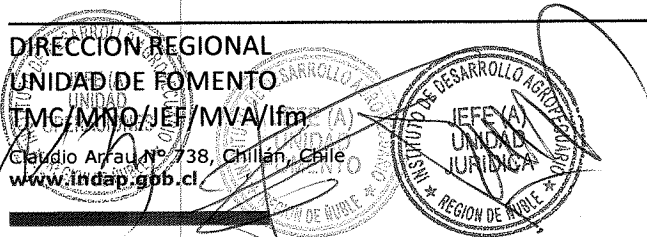
  
**TATIANA MERINO CORIA**  
DIRECTOR REGIONAL  
**INDAP ÑUBLE**

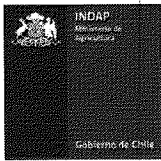
TRANSCRIBASE A:

DIRECCION REGIONAL, UNIDAD DE OPERACIONES, UNIDAD DE FOMENTO, OFICINA DE PARTES, AREAS DE COELEMU, QUIRIHUE, CHILLÁN, SAN CARLOS Y BULNES.

DIRECCION REGIONAL  
UNIDAD DE FOMENTO  
TMC/MNO/JEF/MVA/lfm

Claudio Arfau N° 738, Chillán, Chile  
[www.indap.gob.cl](http://www.indap.gob.cl)

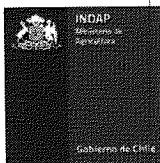




**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**PAUTA DE EVALUACION CONCURSO PDI 2019**

| <b>CRITERIOS</b>   | <b>PUNTAJE</b> |
|--|----------------|
| <b>COHERENCIA DEL PROYECTO CON PLANES DE MEDIANO PLAZO (PMP) O PLAN TERRITORIAL DEL PROGRAMA DEL VALLE DEL ITATA</b> | <b>10</b>      |
| Proyecto es coherente con PMP (usuario con asesoría técnica)   | 10             |
| Proyecto es coherente con Planes Territoriales (usuario sin asesoría técnica)  | 10             |
| Proyecto NO es coherente con PMP y/o Planes Territoriales  | 0              |
| <b>ARTICULACION CON ASESORIAS TECNICAS PROGRAMAS SAT, PAE y/o PAP</b>  | <b>10</b>      |
| Postulante participa en SAT/Alianzas Productivas /PAE/PRODESAL   | 10             |
| Postulante participa en otros programas de asesorías de PRODEMU, asesoría especializada.                             | 8              |
| Postulante no participa en programas de asesoría técnica   | 5              |
| <b>PROMOVER LA SUSTENTABILIDAD</b>   | <b>15</b>      |
| Proyecto considera más de una práctica sustentable   | 15             |
| Proyecto considera una práctica sustentable  | 10             |
| Proyecto no considera prácticas sustentables   | 5              |
| <b>ASOCIATIVIDAD</b>   | <b>15</b>      |
| Proyecto Asociativo EAC Formales   | 15             |
| Proyecto Grupos Asociativos Informales con antigüedad mayor a 2 años   | 10             |
| Proyecto Grupos Asociativos Informales con antigüedad mayor a 1 año y menor a 2 años                                 | 5              |
| <b>PORCENTAJE Y FUENTE DE COFINANCIAMIENTO</b>   | <b>15</b>      |
| Cofinancia más del 10% con aporte propio   | 15             |
| Cofinancia el mínimo de aporte propio  | 5              |
| <b>PORCENTAJE DE NUEVOS BENEFICIARIOS DE PDI</b>   | <b>15</b>      |
| No ha recibido PDI entre los años 2014 y 2017  | 15             |
| No ha recibido PDI entre los años 2015 y 2017  | 10             |
| No ha recibido PDI en el último año  | 5              |
| <b>PRIORIDADES INSTITUCIONALES CRITERIO REGIONAL</b>   | <b>20</b>      |
| Proyecto del grupo envasadores   | 20             |
| Proyecto grupo vinificador a granel  | 10             |
| Proyecto grupo venta uva a granel  | 5              |



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

EVALUACION ADMINISTRATIVA  
LISTA DE CHEQUEO DE CONCURSO ESPECIAL PDI REGIÓN DE ÑUBLE 2019

**ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS GENERALES EXIGIDOS**

|  |    |    |
|--|----|----|
| 1.- Fotocopia cédula identidad, por ambos lados, vigente.  | SI | NO |
| 2.- Ficha de Pre Inversión (Apolo) firmada por el postulante y el ejecutivo de área respectivo.  | SI | NO |
| 3.- Proyecto (Apolo) firmado por el postulante y por el formulador.  | SI | NO |
| 4.- Carta Compromiso, generada por plataforma APOLO, firmada por el postulante.  | SI | NO |
| 5.- Carta Gantt: periodo de 90 días, junto a propuesta de ejecución del proyecto.  | SI | NO |
| 6.- Croquis de ubicación del predio donde se realizará el proyecto con coordenadas UTM   | SI | NO |
| 7.- Cotizaciones, las que pueden hacerse a nombre del postulante o del asesor técnico.   | SI | NO |
| 8.- Nómina consignando nombre y RUT de cada uno de los miembros de la EAC y de su representante.   | SI | NO |
| 9.- Antecedentes del postulante, en relación al rubro del proyecto (superficie, rendimiento, unidades producidas, variedades, si es orgánico o convencional, mercado, etc) | SI | NO |
| 10.- Situación actual (sin proyecto) y proyectada (con proyecto ejecutado)..   | SI | NO |
| 11.- Conveniencia económica del proyecto: flujo de caja con VAN y TIR.   | SI | NO |
| 12.- Comunidad de Hecho. Solo para proyectos asociativos (si aplica).  | SI | NO |
| 13.- Reglamento de uso y administración de la maquinaria agrícola o infraestructura colectiva.   | SI | NO |
| 14.- Bodega vinificación con plano firmado por arquitecto (si aplica).   | SI | NO |

|  |    |    |
|--|----|----|
| El proyecto es admisible administrativamente?. | SI | NO |
|--|----|----|

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
|                        |                   |
| Nombre y firma revisor | Fecha de revisión |